



## NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

**RODRIGUEZ MORILLO ANAIS VANESSA**  
**1143260668**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 10363

**Fecha del Acto Administrativo:** de octubre 2 de 2018.

**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

**Nombre del Notificado:** RODRIGUEZ MORILLO ANAIS VANESSA

**Identificación del Notificado:** 1143260668

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 10363 de octubre 2 de 2018.

**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente  
Proyecto: Tonny Haydar A. Técnico Operativo



**RESOLUCIÓN No. 010363 DE 2018**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

**Qué el (la) educador (a): RODRIGUEZ MORILLO ANAIS VANESSA**

**Cedula de ciudadanía: 1.143.260.668**

**Expedida en : Barranquilla - Atlantico**

**Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-31627 de fecha: 01/10/2018**

**Anexó los siguientes documentos:** Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

**Educador (a): RODRIGUEZ MORILLO ANAIS VANESSA**

**Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.143.260.668 Expedida en: Barranquilla - Atlantico**

**Título que acredita: LICENCIADO**

**Especialidad: EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 01 de octubre de 2018**

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **02 de octubre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario *H*

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo *R*

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente *P*

Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente. *Y*



**RESOLUCIÓN No. 010363 DE 2018**  
**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**  
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

|                                                                                                                     |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Qué el (la) educador (a):</b> RODRIGUEZ MORILLO ANAIS VANESSA                                                    |                                               |
| <b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.143.260.668                                                                          | <b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico |
| <b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> 2018-31627 <b>de fecha:</b> 01/10/2018                    |                                               |
| <b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía. |                                               |

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

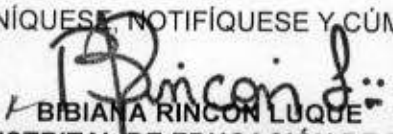
|                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Educador (a):</b> RODRIGUEZ MORILLO ANAIS VANESSA                                                     |
| <b>Identificado con cédula de Ciudadania:</b> 1.143.260.668 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico |
| <b>Título que acredita:</b> LICENCIADO                                                                   |
| <b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN PREESCOLAR                                                                |
| <b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 01 de octubre de 2018             |

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **02 de octubre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario *H*  
 Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo *K*  
 Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente *P*  
 Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente *T*



**RESOLUCIÓN No. 010363 DE 2018**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

|                                                                                                                     |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Qué el (la) educador (a):</b> RODRIGUEZ MORILLO ANAIS VANESSA                                                    |                                               |
| <b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.143.260.668                                                                          | <b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico |
| <b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> 2018-31627 <b>de fecha:</b> 01/10/2018                    |                                               |
| <b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía. |                                               |

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

|                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Educador (a):</b> RODRIGUEZ MORILLO ANAIS VANESSA                                                     |
| <b>Identificado con cédula de Ciudadania:</b> 1.143.260.668 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico |
| <b>Título que acredita:</b> LICENCIADO                                                                   |
| <b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN PREESCOLAR                                                                |
| <b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 01 de octubre de 2018             |

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **02 de octubre de 2018**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario *HH*

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo *K*

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente *P*

Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente *T*



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



13166 - - -

05 OCT 2018

Barranquilla,

Docente.

RODRIGUEZ MORILLO ANAIS VANESSA  
CL 77D 21B - 38  
BARRANQUILLA

1.143.260.668

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2018-31627

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2018-31627 de fecha 01 de octubre de 2018 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 010363 de 02 de octubre de 2018.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar  
Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo – Profesional Universitario  
Revisó – Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo *R*  
Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente  
Vo Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente *Y*



CAPITAL  
DE VIDA

Carrera 43 No. 35-36 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Años  
PBX (57-5) 3714700 [atencionciudadano@sedbarranquilla.gov.co](mailto:atencionciudadano@sedbarranquilla.gov.co)



ALCALDÍA DE  
BARRANQUILLA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE  
Código: SE-GAD-P04-R02

Secretaría de Educación  
Alcaldía Distrital de Barranquilla  
FECHA: 1-10-18 FOLIOS: 31622  
No. RADICADO: 2018-02-31622  
FIRMA: [Firma] ABMOB  
DEPENDENCIA:

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Rodriguez

SEGUNDO APELLIDO:

Marillo

NOMBRES:

Anais Vanessa

CEDULA No.:

1.143.260.668

DIRECCIÓN:

Cl 770 # 21 B 38

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELÉFONO:

3173788021

CORREO ELECTRÓNICO:

anais.vrm@gmail.com

6-7 OK  
Recibido 010363  
Oct 2-2018

2. INFORMACION ACADÉMICA

BACHILLER ACADÉMICO: ☐ TECNÓLOGO EN EDUCACIÓN: ☐ LICENCIADO EN EDUCACIÓN: ☒

NORMALISTA SUPERIORES: ☐ TÉCNICO EN EDUCACIÓN: ☐ PROFESIONAL UNIVERSITARIO: ☐

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 7 TÍTULO OBTENIDO: Licenciada en educación preescolar

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒ ACTA DE GRADO: ☒

TÍTULO OBTENIDO: Licenciada en educación preescolar

804-807.

FIRMA DEL DOCENTE:

[Firma]

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.260.668

RODRIGUEZ MORILLO

PELLUCO

ANAIIS VANESSA

NOMBRES

Anais Vanessa Rodriguez

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1997

BARFANQUILLA  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-FEB-2015 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CHES-05 AFEL-SANLUCIA-TURBES

INDICE DERECHO

P-0000150-00675693-F-1143260668-20150605 0043434002A 1 43174325

COPIA DEL ESTADO CIVIL



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## ACTA DE GRADO No. 184

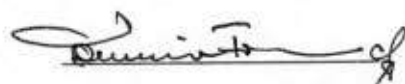
Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla  
**Ana Dolores Meza Caballero**  
La suscrita notaria da fe que esta  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL  
Aprobada mediante Resolución No. 8103  
de Diciembre 19 de 2007 del Ministerio de Educación  
vista. Nit: 890.103.657-0  
Barranquilla, Colombia  
La presente autenticación se hace a  
ruego e insistencia de los señores  
La Notaria  
Barranquilla, Septiembre 27 de 2018



En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, el 27 de Julio de 2018, se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Latinoamericana, CUL, con el objeto de otorgar el Título de **Licenciado En Educación Preescolar** al estudiante **Anais Vanessa Rodríguez Morillo** portador de la CC N° 1.143.260.668 de Barranquilla (Atl.), quien habiendo cumplido con sus estudios, según consta en los respectivos registros del programa de **LIC. EN EDUCACION PREESCOLAR, Aprobado por Resolución No. 9790 del 23 de Diciembre 2008, emanada del Ministerio de Educación Nacional** y Después de haber llenado los requisitos exigidos por la Corporación Universitaria Latinoamericana, CUL, se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

Para constancia de lo expuesto, se Firma la presente Acta.

  
Rector

  
Secretario General



# CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA

## INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO No. 273 DE MARZO 23 DE 1971 DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, RESOLUCIÓN No. 8103 DE DICIEMBRE 19 DE 2006, REPRESENTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL RECTOR

TENIENDO EN CUENTA QUE:

**Anais Vanessa Rodríguez Morillo**

CC N° 1.143.260.668 de Barranquilla (Atl.)

CURSÓ Y APROBÓ TODAS LAS ASIGNATURAS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

## Licenciado En Educación Preescolar

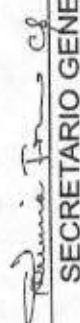
Aprobado por Resolución No. 9790 del 23 de Diciembre 2008, emanada del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, República de Colombia, el Día 27 de Julio de 2018

Bajo Acta de Graduación N° 184

Anotado al folio N° 584 del libro de registro 7 Refrendado en Barranquilla, el Día 27 de Julio de 2018

  
RECTOR

  
SECRETARIO GENERAL

  
DIRECTOR DE PROGRAMA